



Adición a la Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12884-2024

Oficialización de cursos con asistencia obligatoria

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84 de la Constitución Política; 1, 2, 3, 4, 49 incisos ch), g) y l), 180, 183, 188 y 190 del Estatuto Orgánico; 14 bis del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil; 4, 10, 14, 15, 16 y 17 de la Ley General de la Administración Pública; y previa consulta con las unidades académicas, mediante la Circular VD-31-2023 del 16 de agosto de 2023 resuelve:

RESULTANDO:

PRIMERO: Por medio de la Resolución VD-12884-2024, la Vicerrectoría de Docencia oficializó el listado de cursos con asistencia obligatoria, aplicable a partir del primer ciclo lectivo de 2024.

SEGUNDO: Mediante el oficio FF-1802-2023, la Facultad de Farmacia solicitó a esta Vicerrectoría la aprobación y oficialización de varias asignaturas como cursos con asistencia obligatoria, a partir del primer ciclo lectivo de 2024.

TERCERO: A través del documento TS-286-2024, y en seguimiento al oficio TS-1093-2021, la Escuela de Tecnologías en Salud petitionó la aprobación y oficialización de varias asignaturas de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Imagenología Diagnóstica y Terapéutica, como cursos con asistencia obligatoria, a partir del primer ciclo lectivo de 2024.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Dentro del punto tercero del Considerando, la Resolución VD-12884-2024 establece que el listado de cursos que se oficializan en dicha resolución puede ser modificado para suprimir o adicionar asignaturas, si se presentan circunstancias y motivos académicos o curriculares que así lo justifiquen.



Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12884-2024

Página 2

SEGUNDO: La Vicerrectoría de Docencia estima oportuno atender las solicitudes realizadas mediante los oficios FF-1802-2023 y TS-286-2024, por la Facultad de Farmacia y la Escuela de Tecnologías en Salud.

POR TANTO:

En uso de las atribuciones que le confiere la normativa universitaria, la Vicerrectoría de Docencia dispone adicionar al *Anexo – Oficialización de cursos con asistencia obligatoria* los cursos solicitados por la Facultad de Farmacia y la Escuela de Tecnologías en Salud; aplicable a partir del primer ciclo lectivo de 2024.

NOTIFÍQUESE A:

Consejo Universitario
Rectoría
Vicerrectoría de Vida Estudiantil
Unidades Académicas
Asociaciones Estudiantiles
Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 19 de febrero de 2024.

UCR Firmado
digitalmente

Dr. Felipe Alpízar Rodríguez
Vicerrector de Docencia

NHR

Adjunto: *Anexo*. Última versión del listado de cursos con asistencia obligatoria, total o parcial, dentro de la Universidad de Costa Rica.